

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Rechazar la reducción de créditos de la Administración Nacional dispuesta por medio de la Decisión Administrativa 20/2026 de fecha 11 de mayo de 2026, suscripta por el Jefe de Gabinete de Ministros y el Ministro de Economía.

El Poder Ejecutivo Nacional ha dispuesto una reducción de 48.904 millones de pesos a la Jurisdicción 45: Ministerio de Defensa, los estados mayores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Argentina, y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, cercenando la posibilidad de ejecutar programas previstos para el equipamiento y mejora de las condiciones de nuestras Fuerzas Armadas.

La Decisión Administrativa 20/26 pone en jaque las capacidades de nuestras Fuerzas Armadas y con ello las posibilidades de defensa de nuestra soberanía nacional.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

El Jefe de Gabinete de Ministros Manuel Adorni, en conjunto con el Ministro de Economía Luis Caputo, han suscripto la Decisión Administrativa 20/2026 a través de la cual procedieron a modificar el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2026, aprobado por ley 27.798.

Con el propósito de cumplir con el equilibrio fiscal y de desfinanciar áreas claves del desarrollo nacional, han procedido a recortar el presupuesto correspondiente a diferentes áreas de la Administración Pública Nacional, entre ellas la Jurisdicción 45 que comprende el Ministerio de Defensa, los estados mayores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea Argentina, y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. La reducción establecida en esta cartera, alcanza los 48.904 millones de pesos.

Puntualmente clausura la posibilidad de ejecutar programas que habían sido aprobados por ley, y que revestían especial importancia en materia de equipamiento para las Fuerzas Armadas.

Reduce el presupuesto para mantenimiento, producción y soporte logístico para la defensa – FONDEF, el presupuesto para el área de hidrografía naval y para logística de la defensa.

Al Ejército Argentino le recorta presupuesto para Alistamiento Operacional, lo que implica la afectación de adquisición de equipos de transporte, comunicación y equipamiento militar.

A la Armada Argentina se le recorta presupuesto para actividades centrales, también alistamiento operacional y sanidad naval, clausurando la adquisición de los 4 helicópteros livianos para la Base Naval Puerto Belgrano.

A la Fuerza Aérea Argentina se le recorta presupuesto para Alistamiento Operacional, principalmente en el inciso 4: Equipamiento Militar.

Al Estado Mayor Conjunto (EMCO) se le reduce presupuesto para actividades centrales, planeamiento militar conjunto, fuerzas de paz y sostén logístico antártico.

Luego, al IAF se le reduce también el financiamiento, mismo instituto con el que hicieron que el IOSFA tomara una deuda sideral.

El mismo Poder Ejecutivo que el 4 de mayo de este año, (una semana antes de firmar esta Decisión Administrativa) estableció mediante el decreto 314/26 el Plan de Adecuación y Reequipamiento Militar Argentino que consiste en que se destine el 10% de la privatización y/o venta de activos nacionales (empresas y/o inmuebles) a la modernización, reequipamiento, obras de infraestructura y recuperación de capacidades de la Defensa Nacional.

He presentado el proyecto 1896-D-2026 mediante el cual propongo rechazar el decreto 314/26, porque como ha quedado evidenciado a través de la DA 20/26, el gobierno del Presidente Javier Milei, no tiene interés en dotar de recursos a nuestras Fuerzas Armadas, sino todo lo contrario.

No podemos permitir que se avance en la despatrimonialización de los activos nacionales, tampoco podemos permitir que se supriman recursos ya asignados al equipamiento y normal funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas, quienes necesitan contar con los medios necesarios para estar en capacidad de ejercer la defensa de la soberanía nacional.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que tengan a bien acompañar el presente proyecto de Resolución.

Agustina Propato